



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

14 de marzo de 2022.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza por la cual se habilita a comercios dedicados a la venta de productos alimenticios y de consumo masivo, denominados de primera necesidad o integrantes de la canasta familiar, se regirán por las disposiciones de la presente ordenanza y la reglamentación de Supermercados, Autoservicios, Minimercados, Despensas/almacenes y/o cadenas de distribución; a la que le corresponde el número 4.459,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promulgase la **Ordenanza N° 4.459**, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en su sesión del día 10 de marzo de 2022, la cual habilita a comercios dedicados a la venta de productos alimenticios y de consumo masivo, denominados de primera necesidad o integrantes de la canasta familiar, se regirán por las disposiciones de la presente ordenanza y la reglamentación de Supermercados, Autoservicios, Minimercados, Despensas/almacenes y/o cadenas de distribución; a la que le corresponde el número 4.459 .

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°498

Dr. José Matías Balsametta
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte